



STRH

20225160070176

Informacion Publica

RESOLUCIÓN NÚMERO 7017 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 y 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, el Decreto No. 500 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 548 del 2 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se otorgó comisión de servicios al exterior a la doctora **SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.742, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, para asistir al evento denominado “Rail Live”, que se llevará a cabo entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2022, en la ciudad de Málaga, Reino de España.

Que igualmente, a la doctora **SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA** se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, por el día dos (2) de diciembre de 2022, de acuerdo con el Formato de Permisos e Incentivos del 16 de noviembre del presente año.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa, se encuentra en comisión de servicios al exterior del país y en disfrute del incentivo de protección a la familia.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el veintiocho (28) de noviembre y hasta el dos (2) de diciembre de 2022, al doctor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.016, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STRH

20225160070176

Informacion Publica

RESOLUCIÓN NÚMERO 7017 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

PLANEACIÓN de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa, se encuentra en comisión de servicios al exterior del país y en disfrute del incentivo de protección a la familia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca

Directora General

Firma mecánica generada en 28-11-2022 09:28 AM

Aprob^o: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprob^o: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprob^o: Rosita Esther Barrios Figueiroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2